

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**TORREMOCHA DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en modalidad de transferencia de créditos de distintas áreas de gasto; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Torremocha de Jarama, a 2 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, Carlos Rivera Rivera.

(03/22.879/21)

